

Primer informe de la Comisión B

(Proyecto)

La Comisión B celebró su primera sesión el 25 de mayo de 2017 bajo la presidencia del Dr. Molwyn Joseph (Antigua and Barbuda).

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, la Comisión eligió Vicepresidentes al Dr. Mario Miklosi (Eslovaquia) y al Dr. Slamet (Indonesia), y Relator al Dr. Nguyen Manh Cuong (Viet Nam).

La Comisión decidió recomendar a la 70.ª Asamblea Mundial de la Salud la adopción de las decisiones y dos resoluciones adjuntas relativas a los siguientes puntos del orden del día:

19. Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado

Una decisión

20. Asuntos financieros

- 20.1 Informe programático y financiero de la OMS de mitad de periodo para 2016-2017, incluidos los estados financieros comprobados correspondientes a 2016

Una decisión

- 20.2 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución

Una resolución

- 20.4 Escala de contribuciones para 2018-2019

Una resolución

21. Asuntos de auditoría y supervisión

- 21.1 Informe del Comisario de Cuentas

Una decisión

Punto 19 del orden del día

Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado

La 70.^a Asamblea Mundial de la Salud, tomando nota del informe solicitado a la Directora General en la decisión WHA69(10) (2016) de la Asamblea Mundial de la Salud, decidió pedir a la Directora General:

- 1) que informe a la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones hechas en el mencionado informe, basadas en las evaluaciones efectuadas sobre el terreno;
- 2) que preste apoyo a los servicios de salud de Palestina, en particular mediante programas de creación de capacidades y la elaboración de planes estratégicos de inversión en capacidad local para tratamientos y diagnósticos específicos;
- 3) que proporcione asistencia técnica relacionada con la salud a la población siria del Golán sirio ocupado;
- 4) que siga prestando la asistencia técnica necesaria para atender las necesidades sanitarias del pueblo palestino, en particular de los prisioneros y detenidos, en cooperación con los esfuerzos del Comité Internacional de la Cruz Roja, así como las necesidades sanitarias de las personas discapacitadas y heridas;
- 5) que respalde el desarrollo del sistema de salud en el territorio palestino ocupado, incluido el desarrollo de los recursos humanos, concediendo especial atención al fortalecimiento de la atención primaria y a la prestación de servicios de salud mental integrados en los servicios de atención primaria, y centrándose en la prevención y la gestión integrada de las enfermedades, y que asesore a los donantes sobre la mejor forma de prestar apoyo a dichas actividades, y
- 6) que vele por la asignación de recursos humanos y financieros para alcanzar estos objetivos.

Punto 20.1 del orden del día

Informe programático y financiero de la OMS de mitad de periodo para 2016-2017, incluidos los estados financieros comprobados correspondientes a 2016

La 70.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe programático y financiero de la OMS de mitad de periodo para 2016-2017, incluidos los estados financieros comprobados correspondientes a 2016;¹ y habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud,² decidió aceptar el informe programático y financiero de la OMS de mitad de periodo para 2016-2017, incluidos los estados financieros comprobados correspondientes a 2016.

¹ Documento A70/40.

² Documento A70/58.

Punto 20.2 del orden del día

Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución

La 70.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe de la Secretaría sobre el estado de la recaudación de las contribuciones señaladas y sobre los Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución, así como los arreglos especiales para el pago de los atrasos;¹

Habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud;²

Observando que en el momento de la apertura de la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud estaban suspendidos los derechos de voto de Comoras, Guinea-Bissau, República Centroafricana, Somalia y Ucrania, y que dicha suspensión seguirá vigente, en la actual Asamblea de la Salud o en otras futuras, hasta que los atrasos de los mencionados Estados Miembros se hayan reducido a un nivel inferior al que justifica la aplicación del Artículo 7 de la Constitución;

Observando que, en el momento de la apertura de la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud Gambia, Granada, Guinea Ecuatorial y Sudán del Sur tenían atrasos de importancia bastante para que, según lo dispuesto en el Artículo 7 de la Constitución, la Asamblea de la Salud considerara examinar si procedía suspender los derechos de voto de esos países mencionados en la fecha de apertura de la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud,

DECIDE:

- 1) que, de acuerdo con la declaración de principios adoptada en la resolución WHA41.7 (1988), si en la fecha de apertura de la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud, Gambia, Granada, Guinea Ecuatorial y Sudán del Sur todavía tienen atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificada la aplicación del Artículo 7 de la Constitución, se les suspenderán los derechos de voto a partir de dicha apertura;
- 2) que toda suspensión que entre en vigor en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) *supra* se mantendrá en la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud y en las Asambleas de la Salud subsiguientes hasta que los atrasos de Gambia, Granada, Guinea Ecuatorial y Sudán del Sur se hayan reducido a un nivel inferior al que justifica la aplicación el Artículo 7 de la Constitución;
- 3) que esta decisión se aplique sin perjuicio del derecho que asiste a todo Miembro de pedir el restablecimiento de su derecho de voto de conformidad con el Artículo 7 de la Constitución.

¹ Documento A70/41.

² Documento A70/60.

Punto 20.4 del orden del día

Escala de contribuciones para 2018-2019

La 70.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe de la Directora General,¹

ADOPTA la escala de contribuciones de los Miembros y Miembros Asociados para el bienio 2018-2019 que figura a continuación.

Miembros y Miembros Asociados	Escala de la OMS para 2018-2019 %
Afganistán	0,0060
Albania	0,0080
Alemania	6,3892
Andorra	0,0060
Angola	0,0100
Antigua y Barbuda	0,0020
Arabia Saudita	1,1461
Argelia	0,1610
Argentina	0,8920
Armenia	0,0060
Australia	2,3371
Austria	0,7201
Azerbaiyán	0,0600
Bahamas	0,0140
Bahrein	0,0440
Bangladesh	0,0100
Barbados	0,0070
Belarús	0,0560
Bélgica	0,8851
Belice	0,0010
Benin	0,0030
Bhután	0,0010
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,0120
Bosnia y Herzegovina	0,0130
Botswana	0,0140
Brasil	3,8232
Brunei Darussalam	0,0290

¹ Documento A70/42.

Miembros y Miembros Asociados	Escala de la OMS para 2018-2019 %
Bulgaria	0,0450
Burkina Faso	0,0040
Burundi	0,0010
Cabo Verde	0,0010
Camboya	0,0040
Camerún	0,0100
Canadá	2,9211
Chad	0,0050
Chequia	0,3440
Chile	0,3990
China	7,9212
Chipre	0,0430
Colombia	0,3220
Comoras	0,0010
Congo	0,0060
Costa Rica	0,0470
Côte d'Ivoire	0,0090
Croacia	0,0990
Cuba	0,0650
Dinamarca	0,5840
Djibouti	0,0010
Dominica	0,0010
Ecuador	0,0670
Egipto	0,1520
El Salvador	0,0140
Emiratos Árabes Unidos	0,6040
Eritrea	0,0010
Eslovaquia	0,1600
Eslovenia	0,0840
España	2,4431
Estados Unidos de América	22,0000
Estonia	0,0380
Etiopía	0,0100
Ex República Yugoslava de Macedonia	0,0070
Federación de Rusia	3,0882
Fiji	0,0030
Filipinas	0,1650
Finlandia	0,4560
Francia	4,8592
Gabón	0,0170
Gambia	0,0010
Georgia	0,0080
Ghana	0,0160
Granada	0,0010

Miembros y Miembros Asociados	Escala de la OMS para 2018-2019 %
Grecia	0,4710
Guatemala	0,0280
Guinea	0,0020
Guinea Ecuatorial	0,0100
Guinea-Bissau	0,0010
Guyana	0,0020
Haití	0,0030
Honduras	0,0080
Hungría	0,1610
India	0,7370
Indonesia	0,5040
Irán (República Islámica del)	0,4710
Iraq	0,1290
Irlanda	0,3350
Islandia	0,0230
Islas Cook (no es miembro de las Naciones Unidas)	0,0010
Islas Marshall	0,0010
Islas Salomón	0,0010
Israel	0,4300
Italia	3,7482
Jamaica	0,0090
Japón	9,6802
Jordania	0,0200
Kazajstán	0,1910
Kenya	0,0180
Kirguistán	0,0020
Kiribati	0,0010
Kuwait	0,2850
Lesotho	0,0010
Letonia	0,0500
Líbano	0,0460
Liberia	0,0010
Libia	0,1250
Lituania	0,0720
Luxemburgo	0,0640
Madagascar	0,0030
Malasia	0,3220
Malawi	0,0020
Maldivas	0,0020
Malí	0,0030
Malta	0,0160
Marruecos	0,0540
Mauricio	0,0120

Miembros y Miembros Asociados	Escala de la OMS para 2018-2019 %
Mauritania	0,0020
México	1,4351
Micronesia (Estados Federados de)	0,0010
Mónaco	0,0100
Mongolia	0,0050
Montenegro	0,0040
Mozambique	0,0040
Myanmar	0,0100
Namibia	0,0100
Nauru	0,0010
Nepal	0,0060
Nicaragua	0,0040
Níger	0,0020
Nigeria	0,2090
Niue (no es miembro de las Naciones Unidas)	0,0010
Noruega	0,8491
Nueva Zelandia	0,2680
Omán	0,1130
Países Bajos	1,4821
Pakistán	0,0930
Palau	0,0010
Panamá	0,0340
Papua Nueva Guinea	0,0040
Paraguay	0,0140
Perú	0,1360
Polonia	0,8411
Portugal	0,3920
Puerto Rico (no es miembro de las Naciones Unidas)	0,0010
Qatar	0,2690
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,4632
República Árabe Siria	0,0240
República Centrafricana	0,0010
República de Corea	2,0391
República Democrática del Congo	0,0080
República Democrática Popular Lao	0,0030
República de Moldova	0,0040
República Dominicana	0,0460
República Popular Democrática de Corea	0,0050
República Unida de Tanzania	0,0100
Rumania	0,1840
Rwanda	0,0020

Miembros y Miembros Asociados	Escala de la OMS para 2018-2019 %
Saint Kitts y Nevis	0,0010
Samoa	0,0010
San Marino	0,0030
San Vicente y las Granadinas	0,0010
Santa Lucía	0,0010
Santo Tomé y Príncipe	0,0010
Senegal	0,0050
Serbia	0,0320
Seychelles	0,0010
Sierra Leona	0,0010
Singapur	0,4470
Somalia	0,0010
Sri Lanka	0,0310
Sudáfrica	0,3640
Sudán	0,0100
Sudán del Sur	0,0030
Suecia	0,9561
Suiza	1,1401
Suriname	0,0060
Swazilandia	0,0020
Tailandia	0,2910
Tayikistán	0,0040
Timor-Leste	0,0030
Togo	0,0010
Tokelau (no es miembro de las Naciones Unidas)	0,0010
Tonga	0,0010
Trinidad y Tabago	0,0340
Túnez	0,0280
Turkmenistán	0,0260
Turquía	1,0181
Tuvalu	0,0010
Ucrania	0,1030
Uganda	0,0090
Uruguay	0,0790
Uzbekistán	0,0230
Vanuatu	0,0010
Venezuela (República Bolivariana de)	0,5710
Viet Nam	0,0580
Yemen	0,0100
Zambia	0,0070
Zimbabwe	0,0040
Total	100,0000

Punto 21.1 del orden del día

Informe del Comisario de Cuentas

La 70.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe del Comisario de Cuentas a la Asamblea de la Salud,¹ y habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud,² decidió aceptar el informe del Comisario de Cuentas a la Asamblea de la Salud.

= = =

¹ Documento A70/43.

² Documento A70/61.